



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/020/2010.
ACTOR: C. MAURICIO IVAN HERNÁNDEZ TRUJILLO
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio con fecha diecinueve de julio del presente año, presentado ante la Oficialía de Partes el día de ayer, suscrito por Jorge Elrod López Castillo, Secretario General del instituto electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite la documentación prevista en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de julio de dos mil diez - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

I: Téngase por presentado cumplimentado las reglas de trámites y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/020/2010**; y - - - - -

II: Túrnese el referido expediente al **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas** para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -